

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »
Números sueltos, 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, a veinticinco céntimos de peseta linea.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »
Pago adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 291.)

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sesión del 25 de Septiembre de 1909.

En conformidad con lo que determinan los artículos 6.º y 7.º del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907, convocada la Junta provincial de Instrucción pública y hora de las seis de la tarde, a sesión ordinaria en el despacho del Sr. Gobernador civil Excmo. Sr. D. Juan Polanco y Crespo, bajo su presidencia y con asistencia de los vocales Sres. Director del Instituto, Director de la Escuela Normal, Marquez, Inspector de Sanidad, Arquitecto provincial, Galarreta, Sras. Directora de la Escuela Normal y Villalobos, se leyó el acta de la sesión anterior quedando aprobada.

Seguidamente por Secretaría se dió cuenta de los asuntos puestos a la orden del día, formulándose los acuerdos que a continuación se expresan:

Que informe la inspección de primera enseñanza en la instancia de D. Miguel Pérez, maestro de Trespaderne, pidiendo fuera de concurso la escuela de Cernégula.

Pasar a la Comisión provincial el oficio del Alcalde de Oña pidiendo vaya el Sr. Arquitecto para que levante los planos de las nuevas escuelas.

Queda enterada de la comunicación del Inspector de Lerma parti-

cipando sale de visita al partido de Aranda.

Elevar al Ilmo. Sr. Rector, para la resolución que proceda, las instancias de los maestros y auxiliares de las escuelas públicas, pidiendo turno para dirigir las escuelas de adultos de esta capital y el expediente sobre caracter y sostenimiento de la escuela de Villasuso y su barrio de Prado.

Nombrar una ponencia compuesta del Director del Instituto, el de la Escuela Normal é Inspector de primera enseñanza, a fin de que informen en la reforma del escalafón de maestros y maestras de esta provincia.

Designar a los Sres. Director del Instituto y D. Amando Fernández Soto para que propongan el informe procedente en el recurso de alzada del Regente de esta graduada sobre intervención de un P. Jesuita como delegado del Excmo. Sr. Arzobispo, en la enseñanza de la Doctrina Cristiana.

Designar a los médicos D. Marcial Martínez, D. Sixto Antón y al Municipal de San Quirce de Riopisuerga para que certifiquen sobre las facultades de D. Epifanio Diez Saiz, maestro de dicha localidad.

Que por los Sres. Síndico y Párroco de Añastro se manifiesten las gestiones realizadas y resultados obtenidos para el cumplimiento de la cláusula 13.ª del testamento de D. Luis Portilla, vecino que fué de Madrid.

Que por el maestro de Cubillejo de Lara se entreguen al Ayuntamiento de Mambriellas las 381 pesetas sobrantes de material en los años 1884 al 1901 con las formalidades debidas, cuya cantidad concuerda se emplease en el arreglo de dicha escuela.

Desestimar la petición de don Matias González, ex-interino de Marmolar, por no ser posible reservar la escuela que desempeñaba.

Ordenar a la Junta local de Villaseca del Butrón que ponga el

cese en el título administrativo de D. Abilio González, ex-interino de Huidobro, por haber marchado al servicio militar.

Cursar a la Superioridad para la resolución que proceda el expediente de clasificación de D. Pedro Alonso, maestro de Solarana.

Y por último, dada cuenta del anuncio inserto en el Boletín oficial, números 201 y 212, correspondientes al día 4 y 18 del actual, para la provisión, en concepto de interinidad, de varias escuelas vacantes en esta provincia, acordó hacer los nombramientos que se han publicado en los Boletines oficiales números 228 y 229, correspondientes a los días 7 y 8 de Octubre del año actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la reunión a las ocho de la noche, de que certifico.—El Secretario, Julian Lacalle.

Providencias Judiciales

Espinosa de los Monteros.

D. Marcelino Chaves Sainz Ezquerro, Secretario habilitado, por ausencia del propietario del Juzgado municipal de esta villa,

Certifico: que en este Juzgado se ha incoado y seguido juicio verbal civil entre D. Norberto Villasante Pereda y Patricio Fernández Gutiérrez, en el que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiado a la letra, es como sigue:

«En la villa de Espinosa de los Monteros a 9 de Octubre de 1909, los Sres. D. Manuel Ruiz Ogarrio, Juez municipal de la misma, y adjuntos D. Honorio Arroyo López y D. Hilario Gutiérrez Zorrilla, habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal civil, entre partes, de la una como demandante don Norberto Villasante Pereda, casado, mayor de edad, industrial y vecino de esta villa, y de la otra como de-

mandado Patricio Fernández y Gutiérrez, del mismo estado y oficio, tambien mayor de edad y vecino de esta villa, en su barrio de las Machorras, sobre pago de 500 pesetas.»

Fallamos: que debemos condenar y condenamos a Patricio Fernández y Gutiérrez Barquín a que pague al D. Norberto Villasante Pereda la cantidad de 500 pesetas que le debe y reclama, imponiendo las costas de este juicio al Patricio.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará personalmente al demandante y por la rebeldía del demandado en los estrados del tribunal, publicándose por edictos, según prescribe el art. 283 de la ley procesal, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Ruiz Ogarrio.—Honorio Arroyo.—Hilario G. Zorrilla.

Es conforme con su original a que me refiero y remito caso necesario, y para su inserción en el Boletín oficial de la provincia y sirva de notificación al demandado rebelde, según prescribe el art. 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Juez, en Espinosa de los Monteros a 14 de Octubre de 1909.—Marcelino Chaves.—V.º B.º —El Juez municipal, Manuel Ruiz Ogarrio.

JUNTAS MUNICIPALES

Relación de los vocales designados para formar parte de las Juntas municipales del Censo en los pueblos que se detallan, que se publica en cumplimiento de la regla 17.ª de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907, a los efectos del art. 12 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907:

Solarana.

Presidente, D. Pablo Alonso Tejada, designado por la Junta local de Reformas sociales; Vicepresidente, D. Ignacio Orcajo Ramos, Con-

cejal de mayor número de votos; suplente, D. Evaristo Angulo Angulo; Vocal como ex-Juez, D. Celedonio Izquierdo angulo; suplente, D. Anacleto Martin Barbero; vocales por territorial, D. Luis Orcajo Angulo y D. Ramón Alonso; suplentes, D. Francisco Izquierdo Barbero y D. Juan Pozo Angulo; Vocal por industrial, D. Alejandro Pozo Garcia; suplente, D. Ignacio Orcajo Angulo; Secretario, el del Juzgado municipal, D. Juan Garcia Revilla.

Valcavado de Roa.

Presidente, D. Juan Sendino Pérez; Vocal Concejal de mayor número de votos, D. Eusebio Arranz Bombin; suplente D. Cleto Castro Arranz; Vocal ex-Juez, D. Rufino Repiso Palomino; suplente, D. Juan de la Fuente; Vocales por industrial, D. Domingo Pérez Díez y Don Miguel Esteban Ruiz; suplentes, D. Primo Bombin Gonzalez y Don Florentino Garcia de la Fuente; Vocales por territorial, D. Pascual Castán Castro y D. José Arranz Bombin; suplentes D. Narciso Obejas Arranz y D. Estanislao Rodero Perez; Secretario, D. León Callejo Sixto.

Pedrosa de Duero.

Presidente, D. Crispulo González Repiso, designado por la Junta local de Reformas Sociales; Vicepresidente, D. Isidoro Simón Cabrito, Concejal de mayor número de votos; suplente, D. Demetrio Hornillos Bombin; Vocal ex-Juez, D. Valentin Bombin Cristóbal; suplente, D. Felipe Cristóbal Calvo; Vocales por territorial, D. Eulogio Hortigosa de Grado y D. Cosme Páramo Repiso; suplentes, D. Felipe Rodero Heras y D. Juan Sendino Casin; Secretario, D. Pedro Sendino, por serlo del Juzgado.

Valmala.

Vocal Concejal, D. Enrique Alarcía Heras; suplente, D. José Hernando Díez; Vocal ex-Juez, D. Santiago Díez Cámara; suplente, Don Serapio Cámara Alarcía; Vocales por territorial, D. Cirilo Bartolomé Cámara y D. Melitón Cámara Alarcía; suplentes, D. Higinio Peña Hernando y D. Fructuoso Heras Alarcía; Vocal por industrial, D. Abdón González Heras; suplente, D. Juan Cámara Martínez.

Orbaneja Riopico.

Presidente, D. Mariano Alvarez Ibeas; Vocal Concejal, D. Juan Martínez Matas; suplente D. Valentin Díez Saiz; Vocales por territorial, D. Lino Ibeas Fernández y D. Julián García Ruiz; suplentes, D. Juan Ruiz Ureta y D. Pablo Sevilla Bravo; Vocal por industrial, D. Hilario Revilla Reoyo; Vocal como ex Juez, D. Ruperto Andrés Gallo; suplente, D. Esteban Saiz Martínez; Secretario, el del Juzgado municipal D. Diego Gomez Alvarez.

Huerta de Rey.

Presidente D. Teodoro Palacios Hernando, designado por la Junta local de Reformas Sociales; Vicepresidente, D. Felipe Hernando Moreno, Concejal de mayor número de votos; suplente, D. Gregorio Rica Gutiérrez; Vocal ex Juez, Don Manuel Rica Guerrero; suplente, D. Antonino Gallo; Vocales por territorial, D. Arsenio Rica y Don Francisco Guerrero Perdiguero; suplentes, D. Marcelino Garcia y Don Patricio Guerrero; Vocal por industrial, D. Juan Vara; suplente, D. Gelicio Rica; Secretario, Don Adolfo Moreno Díez.

Palacios de Riopisuerga.

Vocales por territorial, D. Ildelfonso Caballero Torres y D. Abilio González Ortega; suplentes, D. Lorenzo Ortega Polo y D. Gregorio González Puebla; Vocal por industrial, D. Pedro Antón Fernández; suplente, D. Fermin Ortega Ibáñez.

Hortiguëla.

Presidente, D. Facundo Hernando, Juez municipal; Vocal Concejal, D. Domingo Alonso; suplente, Don Florentino de Domingo; Vocal ex-Juez, D. Juan Alcalde; suplente, D. Juan Garcia; Vocales por territorial, D. Agustín Romero y D. Antolin Alonso; suplentes, D. Pio Garcia y D. Manuel Juarros; Vocal por industrial, D. Eleuterio Marijuan; suplente D. Clemente Revilla; Secretario, D. Victor Guerrero.

Ciruelos de Cervera.

Presidente, D. Jerónimo de Juana, Juez municipal; Vocal Concejal, D. Antonio Alamo Hernando; suplente, D. Francisco Hernando Benito; Vocal ex Juez, D. Pablo Martínez Barbadillo; suplente, Don Juan Peña Martínez; Vocales por territorial, D. Juan Aragón Ortega y D. Aureliano Hernando Nebreda; suplentes, D. Tiburcio Santamaria Núñez y D. Felix Hernando Nebreda; Secretario, D. Federico Martínez.

Villamedianilla.

Presidente, D. Sergio Alvarez, Juez municipal; Vicepresidente, D. Arsenio de los Mozos Iglesias, Concejal del Ayuntamiento que obtuvo mayor número de votos; Vicepresidente 2.º, D. Eustaquio Alvarez Acitores, designado por la Junta entre sus vocales por votación; Vocales por territorial, don Constancio Alvarez Ruiz y D. Eustaquio Alvarez Acitores; suplentes, D. Vasiano Cuesta Rodriguez y don Paudencio Palacín Alvarez; Vocales por industrial, D. Raimundo Parra Varas y D. Macario Sancho Alvarez; suplentes, D. Elias Palacín Mozos y D. Rodolfo Mozos Mozos; Vocal como ex Juez mas antiguo, don Casto Palacín Garcia; suplente, don Gregorio Palacín Mozos; suplente del Concejal que obtuvo mayor número de votos, D. Etadio Alvarez Isaac; Secretario, D. Aureliano Herrero Tomillo.

Villamartin de Villadiego.

Presidente, D. Genaro Garcia Cuesta, Juez municipal; Vicepresidente, D. Benigno Corralejo Garcia, Concejal de mayor número de votos; suplente, D. Venancio Alonso González; Vocal como ex Juez municipal, D. Mariano Millán Saez; Vocales por territorial, D. Simón Garcia Martin y D. Nicolás Garcia Alonso; suplentes, D. Pedro Cuesta Medianilla y D. Martín Garcia Cuesta; Secretario, D. Dámaso Garcia Alonso, que lo es del Juzgado

Rebolledo de la Torre.

Presidente, D. Alfonso Bohada González, designado por la Junta local de Reformas Sociales; Vicepresidente, D. Froilán Garcia Alamo, Concejal de mayor número de votos; suplente, D. Constantino Fantaneda, Concejal que le sigue en votos; Vocales por territorial, D. Tiburcio González González y Felix Ortega Arroyo; suplentes, D. Benigno Mediavilla Martin y don Cipriano Garcia Fontaneda; Vocales por industrial, D. Federico Moral Díez y D. Mariano Bascónes; suplentes, D. Blás Gutiérrez Ruiz y D. Santos Gutiérrez Ortega; Vocal como ex-Juez, D. Clemente Alvarez; suplente, D. Simón Garcia Alonso; Secretario, D. Sotero Marcos González, que lo es del Juzgado.

Los Valcárceres.

Presidente, D. Demetrio Pérez Poza, designado por la Junta local de Reformas Sociales; Vicepresidente, D. Pedro Blanco Garcia, Concejal de mayor número de votos; suplente, D. Donato Blanco Fuente; Vocal como ex Juez municipal, D. Pedro Martínez Garcia; suplente, D. Modesto Martínez Calvo; Vocales por territorial, D. Casimiro Perez Díez y D. Eugenio Cuesta Arenas; suplentes, D. Celedonio Martínez Rosales y D. Juan Martin Martínez; Vocal por industrial, D. Enrique Garcia y Garcia; suplente, D. Vicente Garcia Martínez; Secretario, D. Valentin Perez San Mamés, que lo es del Juzgado municipal.

Cueva Cardiel.

Presidente, D. Melchor Saez y Díez, Juez municipal; Vicepresidente primero, D. Manuel Contreras y Arce, Concejal de mayor número de votos; suplente, D. José San Juan Sagredo; Vicepresidente segundo, D. Pedro Contreras Ortiz, elegido por la Junta y ex-Juez más antiguo; suplente, D. Teodoro Temiño Arnaez; Vocales por territorial, D. Juan Contreras Conde y don Felipe Sagredo y Saez; suplentes, D. Rafael Saez Contreras y don Francisco Sagredo y Saez; Vocales por industrial, D. Ignacio Saez Monzo y D. Pedro Contreras Sagredo; suplentes, D. Leocadio Sagredo López y D. Carlos Quintana Haro; Secretario, D. Juan Sagredo López, que lo es del Juzgado municipal.

Anuncios Oficiales

Alcaldia de Villanasur Rio de Oca.

El Ayuntamiento y Junta de asociados de este distrito han acordado que todos los artículos de consumo que se han de expender en este distrito durante el año próximo de 1910 sean rematados á la venta libre en pública subasta, en la sala consistorial, los días 31 de Octubre y 7 de Noviembre á las dos de la tarde, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, advirtiéndose que si en la primera subasta se presentan licitadores que cubran el cupo y recargos, no se celebrará la segunda.

Villanasur Rio de Oca 18 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Florencio Yela.

Igual anuncio hace el Alcalde de Tinieblas de la Sierra para los días 14 y 21 de Noviembre, á las diez.

El de Rábanos para el día 31 del actual y 7 de Noviembre, á las diez, respecto de todos los artículos de consumo, excepto las carnes de todas clases.

El de Hormaza para los días 7 y 14, á las diez, respecto de los vinos, aguardientes y licores, carnes frescas y saladas y aceites, á la venta exclusiva.

El de Santa Maria Tajadura para los días 24 y 31 del actual, á las diez, respecto de vinos y aguardientes.

El de Gamonal para el día 31 del corriente, á las once, respecto de los líquidos y carnes.

El de Villafria de Burgos para los días 31 y 7, á las once, respecto de vinos, aguardientes y licores y carnes frescas, á la venta exclusiva y las demás especies á excepción de los combustibles, cereales y sus despojos á la venta libre.

El de Barbacillo del Mercado para los días 14 y 21 de Noviembre, á las catorce, respecto del aguardiente, alcohol y licores á la exclusiva y los demás artículos á la venta libre.

Alcaldia de Quintanas de Valdelucio.

Se halla vacante la plaza de Veterinario titular é Inspector de carnes de este distrito, dotada con el haber anual de 200 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia. El agraciado fijará su residencia en este pueblo, pudiendo libremente contratar sus servicios con los vecinos del distrito.

Quintanas de Valdelucio 11 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Eulogio Garcia.

Alcaldía de Merindad de Valdivielso.

Según me participa el vecino de Panizares Justo Diego, ha desaparecido de su domicilio su hijo Dorotheo Diego López, de 20 años de edad, estatura 1'700 metros, color moreno, pelo castaño, nariz larga, ojos castaños y barba naciente; viste traje de pana cenicienta, con boina y botas negras é ignorándose su paradero.

Ruego á los Sres. Alcaldes y Guardia civil ordenen su busca y captura, y, en caso de ser habido, le pongan á disposición de mi autdad para entregarle á su padre que le reclama.

Merindad de Valdivielso 5 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Gaspar Ruiz.

Regimiento Lanceros de España, 7.º de Caballería.

El domingo 24 del mes actual á las diez de la mañana, se celebrará pública subasta para vender ocho caballos dados por desecho, cuyo acto tendrá lugar en el patio del Cuartel que ocupa este Regimiento, donde podrán concurrir todas las personas que deseen interesarse en ella.

Burgos 18 de Octubre de 1909.—El Comandante Mayor, Mariano Sierra.

Anuncios Particulares

BANCO DE BURGOS.

Caja de Ahorros.

Pesetas.

Imposiciones en la última semana.	27768
Reintegros	24674'36
Diferencia en más.	3093'64

ISIDRO PLAZA

Banquero y cambiante de monedas.

ISLA, 5.—BURGOS

Casa fundada en el año 1855.

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Corporaciones.

Giros, descuentos, cambio de monedas y billetes. 3

El día 15 del actual desapareció del término de Valdorros un caballo, pelo negro, pata y mano calzadas, alzada seis cuartas y con una estrella en la frente. La persona que sepa su paradero dará aviso á su dueño Román González, vecino de Bustillo del Páramo.

El día 14 del actual desapareció una oveja blanca, marcada de pez con una A en el lado derecho. La persona que la haya recogido la entregará á su dueño en el primer ventorro (carretera de Villatoro.)

Hace pocos dias se ha extraviado un perro perdiguero blanco, con grandes manchas de color chocolate y atiende por «tul.» Se gratificará á quien le devuelva, Almirante Bonifaz, 11, tienda.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Estado de los aprovechamientos vecinales que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia, durante el año forestal de 1909 á 1910, en virtud de la Real orden de 31 de Agosto último, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el Boletín oficial, número 211, correspondiente al día 17 de Septiembre último.

Num del catálogo.	AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	Maderas		Leñas	Tasación	NOMBRES Y LÍMITES		Plazo.	Ganado de uso propio que puede entrar al pasto.				Tasación	Suma de las tasaciones.	
				Número de árboles.	Número de estéreos			de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.	Labrar.		Cabrio.	Vacuno Mayor.	Cerdá.	Pesetas			
515	Merindad de Valdivielso.	Valdenoceda y Quintana.	Castro y Mazorra.....	»	»	100	100	Todo el monte.—Roza de boj, maleza y leñas muertas.....	6 meses.	300	250	40	30	»	»	1000	1100
517	Idem.....	Tartalés.....	El Hayadal.....	»	»	»	»	»	»	90	40	20	30	»	»	80	80
518	Idem.....	Condado.....	Lanchares.....	»	»	100	100	Todo el monte.—Roza de malezas y leñas muertas.....	4 id.	120	70	10	60	»	»	390	490
522	Idem.....	Panizares.....	Prado la Isa.....	»	»	60	150	Todo el monte.—Roza de pino raquítico, maleza y leñas muertas.....	4 id.	180	50	60	80	»	»	370	520
526	Idem.....	Valdenoceda.....	Trascastro.....	»	»	50	50	Todo el monte.—Roza de boj, malezas y leñas muertas.....	4 id.	300	250	40	30	»	»	250	300
510	Dobro.....	Ahedo del Butrón.....	Aluengo.....	»	»	100	100	Los Ahedos.—Entresaca y limpia de haya, respetando los pies que miden 30 centímetros.—Palomera.—Roza de carrasco dejando resalvos, leñas muertas y maleza.....	4 id.	600	300	50	20	10	»	500	600
511	Idem.....	Porquera.....	Idem.....	»	»	100	100	La Nava.—Arranque de tocones viejos, leñas muertas y rodadas.....	4 id.	180	50	20	20	»	»	180	280
514	Idem.....	Herrera.....	Canalejas.....	»	»	30	30	Todo el monte.—Roza de boj y malezas.....	4 id.	40	20	20	10	»	»	40	70
516	Idem.....	Dobro.....	Grande y Gredilla.....	»	»	60	120	Peña del Aguila.—N. y S. tierras, E. corta anterior, O. Peña.—Roza de roblizo dejando buenos resalvos, leñas muertas.—Monte Grande.—Roza de maleza y leñas muertas.....	4 id.	400	»	50	30	20	»	400	520
519	Idem.....	Madrid.....	El Mazo.....	»	»	100	100	Todo el monte.—Roza de maleza y leñas muertas.....	4 id.	180	40	70	20	»	»	270	370
521	Idem.....	Porquera.....	La Nava.....	»	»	40	80	Todo el monte.—Arranque de tocones, leñas muertas y maleza.....	4 id.	150	50	10	20	»	»	280	360
523	Idem.....	Esobados de Arriba y Villalta.....	Robledal.....	»	»	40	80	Todo el monte.—Leñas muertas y maleza.....	4 id.	150	»	20	10	10	»	80	160
524	Idem.....	Huéspedes.....	Idem.....	»	»	40	80	Todo el monte.—Leñas muertas y maleza.....	4 id.	100	50	20	10	»	»	90	170
525	Idem.....	Villalta y otros.....	Idem.....	»	»	70	140	Vallejo.—Roza de roble dejando buenos resalvos.—Pinar.—Leñas muertas y maleza.....	4 id.	300	250	40	30	»	»	250	390
527	Partido de la Sierra en Tobalina.....	Valderrama.....	La Barranca.....	»	»	160	160	Todo el monte.—Arranque de tocones viejos, leñas muertas y malezas.....	6 id.	360	200	60	20	»	»	500	660
528	Idem.....	Villanueva.....	Cornillos.....	»	»	30	30	Todo el monte.—Arranque de tocones viejos, leñas muertas y malezas.....	4 id.	60	30	40	10	»	»	300	390
530	Idem.....	Cubillo.....	La Mata.....	»	»	60	120	Todo el monte.—Leñas muertas y limpia de malezas.....	4 id.	180	160	60	30	»	»	150	270
531	Idem.....	Idem.....	Pedranco.....	»	»	30	60	Todo el monte.—Entresaca y limpia de haya.....	4 id.	180	160	60	30	»	»	150	210
533	Trespaderne.....	Tartalés de Cilla.....	Pociles.....	»	»	80	80	Todo el monte.—Roza de boj, leñas muertas y rodadas.....	4 id.	20	120	20	20	10	»	220	300
534	Valle de Manzanedo.....	Argés.....	La Rad.....	»	»	40	40	Cinto de Cuesta Robledo.—N. Rabanado, E. tierras, S. El Arroyón, O. Peña de los Mijales.—Roza de carrasco bajo, leñas muertas y rodadas y maleza.....	4 id.	10	10	40	10	»	»	60	100
535	Idem.....	Manzanedo y Manzanedillo.....	Valdepelayo.....	»	»	100	200	El Hornedo.—N. El Ebro, E. terreno de Tudanca. S. y O. Id. de Ciudad de Ebro.—Roza de carrasco, argoma, leñas muertas y maleza.....	4 id.	120	20	60	20	»	»	200	400
536	Valle de Mena.....	Santolaja.....	El Acebal.....	»	»	30	30	Todo el monte.—Desarraigo de tocones, malezas y hoja seca.....	4 id.	70	10	10	»	»	»	30	60
537	Idem.....	Montiano.....	Carrascal.....	»	»	20	20	Arredondo.—Leñas muertas, tocones y hojas secas.....	4 id.	20	»	20	10	»	»	30	50
538	Idem.....	Cilleza.....	Castrejón.....	»	»	10	10	Todo el monte.—Limpia de maleza y hoja seca.....	4 id.	»	»	20	10	10	»	20	30
539	Idem.....	Santiago.....	Cerrillos.....	»	»	20	40	Todo el monte.—Arranque de tocones y hoja seca.....	4 id.	»	»	30	30	»	»	30	70
540	Idem.....	Bortedo.....	Dehesa Ordunte.....	»	»	150	150	La Poza.—N. Fuente Uriega, E. El Costil, S. Rio, O. Arroyo del corral.—Roza de madroño y hoja seca.....	4 id.	»	50	50	»	»	»	40	210

541	Valle de Mena.....	Burceña.....	Dehesa Ordunte.....	60	120	Carrascal Mayor.—N. Carranza, E. corta anterior, S. Gobaren, O. Royando.—Roza de madroño, tocones viejos y hoja seca.....	4 meses.	20	30	10	10	40	160
542	Idem.....	Campillo.....	Idem.....	60	120	La Manoja.—N. Ropandillo, E. La Garma, S. arroyo, O. Terrero.—Entresaca de roble, maleza y hoja seca.....	4 id.	10	»	»	»	80	200
543	Idem.....	Nava de Mena.....	Idem.....	100	100	Todo el monte.—Limpia de borto, maleza y hoja seca.....	4 id.	90	100	80	40	250	350
544	Idem.....	Hórnes.....	Idem.....	150	150	Buborco.—N. sendero, E. La Quemada, S. La Pedriza, O. corta anterior.—Poda de roble y borto, tocones viejos, maleza y hoja seca.....	6 id.	30	50	10	10	100	250
545	Idem.....	Partearroyo.....	Idem.....	50	100	Espalda de Costoya.—N. Alto de Costoya, E. y S. sierra, O. arroyo de Guspresal.—Limpia de borto, lentisco y hoja seca.....	4 id.	»	40	30	10	80	180
546	Idem.....	Ribota.....	Idem.....	20	40	Las Navas.—N. Mazalloral, E. Los Rellanos, S. Salviejo, O. arroyo.—Poda de borto, maleza y hoja seca.....	4 id.	10	20	20	10	60	100
547	Idem.....	Vallejo.....	Edesa.....	30	40	Todo el monte.—Arranque de tocones, maleza y hoja seca.....	4 id.	50	70	40	10	80	120
548	Idem.....	Angulo.....	Entrambaspeñas.....	120	150	Todo el monte.—Poda de haya, maleza y hoja seca.....	4 id.	40	30	30	30	160	310
549	Idem.....	Vigo.....	El Hayal.....	30	30	Todo el monte.—Desarraigo de tocones, maleza y hoja seca.....	4 id.	30	10	10	10	50	80
550	Idem.....	Lorcio.....	Horquilla.....	30	50	Todo el monte.—Leñas muertas, maleza y hoja seca.....	4 id.	30	10	10	10	50	100
551	Idem.....	Sta. Maria del Llano.....	Junquera.....	50	50	Todo el monte.—Entresaca de roble y encina, maleza y hoja seca.....	4 id.	»	90	40	30	40	80
552	Idem.....	Vivanco y otros.....	Llenderozas.....	»	»	»	»	90	40	40	30	40	80
553	Idem.....	Irús.....	Monte Peña.....	50	50	Todo el monte.—Arranque de tocones, leñas muertas y hoja seca.....	4 id.	90	40	40	30	30	80
554	Idem.....	Obilla.....	Peña.....	20	40	Las Callejuelas.—N. Cierro, E. corta anterior, S. Peña, O. Calleja Valdenombre.—Entresaca de haya, maleza y hoja seca.....	4 id.	»	»	»	»	»	»
555	Idem.....	Vallejuelo.....	Pedranco.....	20	20	Escaño.—N. El Pedruco, E. Peña, S. Siones, O. Sopenaño.—Entresaca de haya y hoja seca.....	4 id.	10	10	10	10	30	70
556	Idem.....	Anzó.....	La Peña.....	80	80	Calcabes y la Calleja.—Tocones viejos, maleza y hoja seca.....	4 id.	20	10	10	»	30	50
557	Idem.....	Bortedo.....	Idem.....	»	»	»	»	40	10	10	20	50	130
558	Idem.....	Cobides.....	Idem.....	»	»	»	»	20	»	»	»	100	100
559	Idem.....	Lezana.....	Idem.....	»	»	»	»	10	10	10	»	50	50
560	Idem.....	Leciñana.....	Idem.....	40	50	Todo el monte.—Leñas muertas, maleza y hoja seca.....	4 id.	10	10	10	»	40	90
561	Idem.....	Medianas y Carrasquedo.....	Idem.....	70	140	Todo el monte.—Entresaca de tocones viejos, leñas muertas y hoja seca.....	4 id.	60	40	40	20	120	260
562	Idem.....	Siones.....	Idem.....	10	20	Calleja del Torco.—Entresaca de roble, leñas muertas y hoja seca.....	4 id.	»	»	»	»	40	60
563	Idem.....	Vivanco.....	Ranchuelo.....	40	80	Todo el monte.—Leñas muertas y hoja seca.....	4 id.	80	10	10	»	40	120
564	Idem.....	Sopenaño y Cadagua.....	Peña.....	30	40	Todo el monte.—Leñas muertas, tocones y hoja seca.....	4 id.	30	40	30	20	30	70
565	Idem.....	Vivanco.....	Idem.....	30	60	Peñamela.—Entresaca de árboles viejos y hoja seca.....	4 id.	20	20	10	20	30	30
566	Idem.....	Ventades y Novales.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
567	Idem.....	Irús.....	Recuenco.....	20	30	Las Bargüeras.—Leñas muertas y hoja seca.....	4 id.	60	40	80	10	40	40
568	Idem.....	Ayaga.....	Regollo.....	»	»	»	»	10	10	10	»	20	120
569	Idem.....	Cantego.....	San Bartolomé.....	100	100	Todo el monte.—Entresaca de madroño, roza y hoja seca.....	4 id.	»	»	»	»	90	140
570	Idem.....	Arceo.....	San Miguel.....	50	50	Todo el monte.—Entresaca de carrasco de encina, borto, maleza y hoja seca.....	4 id.	»	»	»	»	40	70
571	Idem.....	Ciella.....	Sarón.....	30	30	Todo el monte.—Arranque de tocones de haya y roble, maleza y hoja seca.....	4 id.	10	20	10	10	30	90
572	Idem.....	Rufrancos.....	Ballovera.....	60	60	Todo el monte.—Tocones, leñas muertas, maleza y hoja seca.....	4 id.	»	»	»	»	150	180
573	Idem.....	San Martin de Don.....	Bardal.....	30	30	Todo el monte.—Roza de maleza y leñas muertas.....	4 id.	300	30	30	20	150	150
574	Idem.....	Santa Maria Garona y otros.....	La Coladera.....	»	»	»	»	20	40	40	»	40	40
575	Idem.....	Villaescusa.....	El Pinar.....	280	280	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, boj y maleza.....	4 id.	120	250	30	30	400	680
576	Idem.....	Idem.....	Idem.....	120	240	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, boj y maleza.....	4 id.	500	300	100	100	800	1040
577	Idem.....	Idem.....	Unión.....	20	20	La Mesa.—Arranque de tocones, leñas muertas y maleza.....	4 id.	500	70	60	20	200	220
578	Idem.....	Idem.....	La Dehesa.....	20	20	La Mesa.—Arranque de tocones, leñas muertas y maleza.....	4 id.	500	60	40	20	20	200
579	Idem.....	Idem.....	La Tejera.....	20	20	San Llorente.—Arranque de tocones, leñas muertas y maleza.....	4 id.	500	60	40	20	20	180
			Otero y Peña la Cuesta.....	60	120	Fuentetobaza y Lama.—Arranque de tocones, leñas muertas y maleza.....	4 id.	2000	450	250	120	120	1340
			Huidobro.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1460

Nota.—Terreno acotado en todos los montes, los tallares y quemados.

Observación.—En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden aprobatoria del Plan, los aprovechamientos cuyos pueblos tienen derecho al disfrute de los aprovechamientos de leñas y pastos concedidos para el año forestal de 1909 a 1910, presentarán en las oficinas del distrito forestal las cartas de pago del 10 por 100 del importe de los referidos aprovechamientos en el plazo de tres meses, á contar desde la fecha.

Si algún pueblo desea renunciar á los aprovechamientos concedidos, lo manifestará al Ingeniero Jefe de montes, dentro de los mismos tres meses y se procederá á la enajenación en pública subasta.

En caso de que ni se presentase la carta de pago del 10 por 100, ni se manifestase en el plazo mencionado que se renuncia á alguno de los aprovechamientos, se procederá al cobro del referido 10 por 100 conforme á lo dispuesto en la Real orden de 31 de Marzo de 1905 y por los medios coercitivos señalados por la ley.

Burgos 10 de Septiembre de 1909.—El Ingeniero Jefe, Antonio G. Rico.